

Programa para incorporar la perspectiva de género en la currícula de la Unidad Académica de Enfermería de la Universidad Autónoma de Zacatecas

Ma Teresa Pizano Mandujano

Noviembre, 2012



GOBIERNO
FEDERAL



INMUZA
Instituto para las
Mujeres Zacatecas



Vivir Mejor

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

“Este material se realizó con recursos del *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo”

“El Programa de *Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género* es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

“Las opiniones, análisis y recomendaciones de política, no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su Junta Ejecutiva ni de sus Estados Miembros.”



Programa para incorporar la perspectiva de género en la currícula de la Unidad Académica de Enfermería

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

I.- ANTECEDENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS Y DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERÍA Y CIENCIAS DE LA SALUD.

II.- MARCO NORMATIVO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS.

1. *A nivel Internacional*
2. *A nivel Nacional*
3. *A nivel Universitario*

III.- MARCO CONCEPTUAL DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

IV.- INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CURRÍCULA ACADÉMICA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS.

V.- BRECHAS DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD.

VI.- PROPUESTAS PARA SER IMPLEMENTADAS EN LA CURRÍCULA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS.

VII.- CONCLUSIONES

VIII.-BIBLIOGRAFÍA



INTRODUCCIÓN

En este documento se plantea la necesidad de la inclusión de la perspectiva de género en la currícula de la Unidad Académica de Enfermería de la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el marco del discurso de la calidad universitaria implementando la equidad de género en las Universidades, se consideran criterios que valoren las condiciones curriculares de las escuelas de estudio superior para que hombres y mujeres se relacionen y gocen de sus derechos de una manera equitativa durante el desarrollo de una carrera universitaria. Además de cómo estas relaciones contribuyen o no a modificar, las formas tradicionalmente discriminatorias en perjuicio de las mujeres, se ofrece una serie de elementos que pueden derivar en criterios de evaluación, desde una perspectiva de género y que, necesariamente contribuyen a definir la calidad en la educación universitaria.

El género es un concepto de compleja medición porque comporta un sistema de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores culturales que las sociedades construyen a partir de la diferencia biológica entre hombres y mujeres.

La representación del género exige un pluralismo metodológico donde lo cualitativo y cuantitativo se complementen para permitir una imagen más precisa del constructo (Bilbao 2002; Amezcua 2002; Cortés 2003), porque posibilita la redefinición, construcción y crítica de categorías analíticas, de indicadores, variables a estudiar y preguntas para dar cuenta de los diferentes significados que varones y mujeres atribuyen a comportamientos relacionados con sus identidades de género (Bilbao 2002).

La preparación de este trabajo responde a la inquietud compartida por el INMUZA, PNUD y la Universidad Autónoma de Zacatecas, así como el equipo de investigación sobre la inclusión de la perspectiva de género en la currícula de la unidad académica de enfermería para crear un desarrollo integral e igualitario de la sociedad y pasar por la transformación de las relaciones de género vigentes.



La igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en la sociedad ocupa un lugar importante en la agenda internacional, y en los últimos años ese interés se ha ido desplazando hacia las políticas y las prácticas necesarias para acelerar el proceso (Naciones Unidas-CEPAL 1997; Blat 1994; Hierro 2003).

El cambio social de los roles de género está limitado por factores políticos, jurídicos, religiosos y culturales, que hacen difícil el cambio, ya que, explícita o implícitamente, tienden a perpetuar y/o reforzar los estereotipos de género y la asimetría de las relaciones de género (Ocampo 2000). No hay conciencia suficiente que con la igualdad de los géneros no sólo se mejora la calidad de vida de las mujeres, sino también la de los hombres. La democracia participativa eficaz sólo puede ponerse en práctica verdaderamente a través de la participación equitativa de hombres y mujeres por lo cual la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), permite realizar este trabajo para el logro de los objetivos planteados en la normatividad Internacional, Estatal y dar cumplimiento a los acuerdos de Incorporación de la Perspectiva de Género en las currículas Académicas o en sus planes de estudio.

Una de las principales demandas que se hace al sistema educacional se relaciona con la capacidad real que éste tiene de ser un instrumento que garantice la igualdad de oportunidades, sin embargo, hay evidencias suficientes de que la discriminación por sexo en el sistema educativo existe, y esta discriminación se da en aspectos muy sutiles. Aparece en el lenguaje, en las relaciones interpersonales, en los modelos que se mencionan o que se enseñan, en las perspectivas y en las tareas diarias. Esta discriminación no está, ni mucho menos, superada y el error es pensar que ya estamos en un plano de igualdad, el problema de la integración de las mujeres en la educación pasa a ser, no el de <cuántas mujeres estudian>, sino el de cuál es la calidad de la educación y cuál es el contexto de estudio <pedagogía invisible de género> (Rossetti 1989; Flores 2005). Además, en el sistema educativo siguen saliendo profesionales mujeres que continúan atendiendo las tareas que ancestralmente han atendido las mujeres: cuidadoras y educadoras; y profesionales hombres que siguen repitiendo los modelos tradicionales de utilización de herramientas o de detención del poder.

Nuestro equipo de trabajo ha asumido que la perspectiva de género debe estar presente en una universidad que se propone la formación integral de hombres y mujeres plenamente auténticos,



que actúen en coherencia con sus principios y que desarrollen competencias para compartir, asumir y construir un nuevo pacto social-cultural entre hombres y mujeres. El objetivo final de nuestra tarea educativa es formar personas con expectativas propias carentes de prejuicios, seres libres que puedan decidir cómo ser y qué hacer.

La evaluación se ha planteado entonces, como el mecanismo por el cual las universidades rinden cuentas y garantizan calidad. Como cualquier proceso evaluativo se requieren parámetros que orienten y definan las valoraciones y los juicios de esa calidad. Por tanto, con el fin de definir parámetros de calidad comunes, se han establecido criterios de valoración que contemplan diferentes dimensiones y aspectos curriculares y organizacionales de las instituciones de educación superior.

Cada universidad decide bajo qué parámetros de calidad quiere valorarse o, por lo menos, selecciona aquellos- ya definidos por otros –que se ajustan más a sus intereses, necesidades o demandas. La unidad académica de enfermería de la Universidad Autónoma de Zacatecas tiene entonces que observar lo que la sociedad universitaria dentro de su unidad académica de enfermería requiere y debe satisfacer estas necesidades, por medio de la formación de profesionales idóneos, así como del desarrollo de proyectos de investigación y de acción social pertinentes.

Hablar del género como categoría de análisis, específicamente en el área universitaria, es hacer alusión a un conjunto de posibilidades que permiten ver la construcción de la sociedad universitaria desde un enfoque incluyente y no excluyente entre mujeres y hombres.

En el caso de la equidad de género como preocupación retomada por las instituciones educativas, esto se debe al avance que en los últimos años ha tenido esta temática a nivel de la conciencia social, de las instituciones incluso gubernamentales que han creado y promovido el surgimiento de distintas instancias encargadas de promover la equidad.

Sin embargo tenemos que reconocer que la práctica social de desigualdad, puede imperar al interior de la institución, debido a lo heterogéneo de los integrantes de su comunidad, que reproducen una buena parte de la formación adquirida en la escuela, el entorno familiar y en general, el ámbito sociocultural que los rodea.



Una de las principales tareas es revisar la currícula de la unidad académica de enfermería así como las políticas institucionales y fomentar prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades en todos los espacios, a través de actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género.

Este trabajo de investigación es un esfuerzo para contribuir a la generación de conocimiento relacionado con la problemática de género, considerado como un tema emergente en el currículum universitario, que permite analizar una realidad que no ha sido abordada dentro de la Universidad Autónoma de Zacatecas, al menos dentro de la currícula de la Unidad Académica de Enfermería.

I.- ANTECEDENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS Y DE LA UNIDAD ACADEMICA DE ENFERMERIA Y CIENCIAS DE LA SALUD.

Sus antecedentes se remontan al año de 1832 con la creación del Instituto Literario de García, el cual 53 años más tarde se convierte en el Instituto Científico y Literario de Zacatecas. Las tendencias nacionalistas emanadas de la Revolución, la influencia del Estado en nuevas esferas de la vida social cambian el rumbo del instituto, de tal modo que en 1918 fue denominado Colegio del Estado y a partir de 1920 se le denominó Instituto de Ciencias de Zacatecas. Años más tarde se enfrenta la lucha por la autonomía, misma que se conquista por las y los universitarios zacatecanos y se otorga el reconocimiento por parte del Estado, mediante decreto del 10 de octubre de 1959. Desde esa fecha se denominó Instituto de Ciencias Autónomo de Zacatecas. La estructura institucional crece, el personal docente y administrativo también aumentan ante la demanda estudiantil. Se logra una consolidación que trae como consecuencia que se convierta en Universidad Autónoma de Zacatecas, misma que se constituye formalmente mediante decreto, en fecha 6 de septiembre de 1968.

La Universidad Autónoma de Zacatecas es una institución pública y autónoma. Imparte 26 licenciaturas y 29 programas a nivel de posgrado en las áreas de Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Administrativas, Educación y Humanidades e Ingeniería y Tecnología. El periodo escolar anual está estructurado en semestres tanto para licenciatura como para el nivel de posgrado.



Antecedentes de la Unidad Académica de Enfermería.

La Unidad Académica de Enfermería de la Universidad Autónoma de Zacatecas fundada en 1956, le corresponde el mérito de ser de las primeras en el Instituto de Ciencias, con la carrera de Enfermera y Partera, teniendo como primer director honorario al C. Dr. Luis Figueroa Ortiz, iniciándose simultáneamente el internado estudiantil. Desde entonces el Sector Salud ha visto fortalecido su desarrollo con la presencia de las egresadas de la institución quienes han dejado huella de sus conocimientos impartidos por maestros de gran prestigio en el estado.

La Escuela de Enfermería (Unidad Académica de Enfermería) inició sus funciones en 1956 formalizándose sus actividades dos años después. En 1960 se sintió la necesidad de una planta física para la exposición teórica, ubicándose en la Calle Dr. Hierro. En el año 1962 se tuvo otro cambio de área física ocupando una parte del segundo piso del Hospital Civil del Estado ubicada en la Av. Ramón López Velarde, en 1967 se traslada a un nuevo edificio construido ex profeso en Carretera a la Bufa s/n conservando el internado estudiantil.

En 1970 egresó la última generación de enfermeras parteras, limitándose a formar enfermeras a nivel medio superior, en ese mismo año se celebró un convenio entre la Secretaría de Salubridad y Asistencia y la escuela de Enfermería; donde se estableció el compromiso de que las egresadas realicen su servicio social en sus diferentes dependencias.

En 1983 la Escuela de Enfermería (Unidad Académica) se traslada a un nuevo edificio ubicado en Av. Preparatoria s/n. Es a partir de 1985 que se implementa en la Unidad Académica de Enfermería de la Universidad Autónoma de Zacatecas la realización de los cursos complementarios de Licenciatura en Enfermería, lo cual permitió que 5 generaciones de docentes y enfermeras adscritas al Sector Salud obtuvieran el grado académico de Licenciadas en Enfermería.

Es en 1986, cuando en el interior de la Escuela (Unidad Académica) de Enfermería de la Universidad Autónoma de Zacatecas, se implementa la carrera de Licenciatura en Enfermería con el objetivo de formar recursos humanos en enfermería, lo que ha favorecido que la enfermera cada día asuma un papel más competitivo y profesional en su práctica.

En 1998, debido a la demanda existente por el personal de enfermería inmersa en el mercado laboral, se analiza por parte del Consejo Técnico la posibilidad de retomar el plan curricular del

curso complementario de Licenciatura en Enfermería, se realizan adecuaciones y se implementa en agosto de 1998 (de 1989 a 2006 han egresado 183).

Otro acontecimiento relevante para la vida de la escuela (Unidad Académica) sucede en el año de 1989, en que se cancela la matrícula para el nivel de enfermería básica escolarizada. En el año de 1991 se inicia el primer curso semi-escolarizado de la carrera de Enfermería General, dirigido a auxiliares de enfermería, trabajadoras de las diferentes instituciones de salud, mismo que continúa vigente. En el año 2004 a solicitud de la Jefatura Estatal de Enfermería, del responsable de Jurisdicción No.1 de Jalpa, Zac., el C. Presidente Municipal y el Vicerrector del campus Jalpa de la UAZ y el Consejo de Unidad, se autoriza una extensión del Programa Académico en enero del 2005 el cual cuenta actualmente con 35 alumnos.

En 2002 da inicio la especialidad y Pos-básico de Administración y Docencia en Enfermería, en 2003 Salud Pública y Enfermería Quirúrgica, dirigidos a personal de enfermería del Sector Salud, en 2005, la Maestría en Ciencias de Enfermería en convenio con la Universidad Autónoma de Nuevo León.



II.- MARCO NORMATIVO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS.

Para implementar el marco normativo que tutela en la inclusión de la perspectiva de género en la currícula de la unidad académica de enfermería en la Universidad Autónoma de Zacatecas y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el sector educativo, es pertinente hacer una lectura del marco jurídico en su conjunto. Ello implica conocer las obligaciones que tienen las dependencias del gobierno federal en materia educativa.

La Universidad Autónoma de Zacatecas y la Unidad Académica de Enfermería, para llevar a cabo la inclusión de la perspectiva de género en la currícula de la unidad académica de enfermería se basa en instrumentos legales los cuales consagran el respeto de los derechos humanos, así como la realización de compromisos legales y éticos y se lleva a cabo bajo normas a nivel internacional, nacional y universitario.

En esta sección se detallan los marcos jurídicos internacional y nacional que tutelan el derecho a la igualdad de género y a una vida libre de violencia para las mujeres y su relación con la educación.

A nivel Internacional:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belén Do Pará, 1994

A nivel Nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917
- Ley General de Salud D.O.F. 7/II/1984 REF. D.O.F. 7/V/97

- Ley Estatal de Salud D.O.F. 11/VII/1984• Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional. D.O. 18/II/1985 – F.E.D.O.F. 10/VII/85
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos D.O.F. 20/II/1985 – F.E.D.O.F. 26/XI/87
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. D.O.F. 14/V/86
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Publicidad, D.O.F. 26/X/1986
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud. D.O .F. 6/I/1987
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, D.O.F. 1/I/1988
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud D.O.F. 29/V/1989
- Decreto por el que el Ejecutivo Federal establece bases para el Programa de Descentralización de los Servicios de la Salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia D.O.F. 30/VIII/1983
- Acuerdo interno que crea y establece las normas de modernización administrativa para la organización de las unidades administrativas de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. D.O.F. 22/VI/1983
- Acuerdo de coordinación para la realización del Programa sectorial concertado, denominado Promoción y Gestión para el establecimiento del Sistema Estatal de Control. D.O.F. 17/II/1984
- Acuerdo que crean las oficinas de quejas y denuncias de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y por el que se establece el procedimiento para aplicar la Ley Federal de Responsabilidades de los Servicios Públicos de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y de las entidades paraestatales agrupadas en el sector salud en los términos de los artículos 50 y 51 de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal. D.O.F. 22/VI/1983



- Acuerdo Interno No. 25 por el que las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud, que se indican, deben contar con una Unidad de Planeación, D.O.F. 2/IV/1984
- Acuerdo Interno No. 31 por el que se establecen las normas a las que se ajustara la organización y funcionamiento de las Delegaciones Administrativas de la Secretaría. D.O .F. 17/VIII/1984.
- Acuerdo Interno No. 33 por el que se desconcentran las facultades a los Servicios Coordinados de Salud Pública en las entidades federativas. D.O.F. 31/VIII/1984
- Acuerdo No. 55 por el que se integran patronatos en las Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos Nacionales de Salud. D.O.F. 17/III/1986

A nivel Universitario:

- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” Aprobado el día 19 de septiembre de 2007
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” Junio de 2001
- Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012
- Unidad Académica de Medicina Humana y Ciencias de la Salud 2012-2016

III.- MARCO CONCEPTUAL DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La perspectiva de género es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Adoptar una perspectiva de género permite señalar las limitaciones y las oportunidades que mujeres y hombres de diferentes grupos socioeconómicos o culturales enfrentan por sus roles de género. También permite conocer y distinguir lo que es natural de lo que está social y culturalmente construido y, en ese proceso, renegociar los límites entre lo natural, que es casi inflexible, y lo social, que es relativamente transformable.



El término **género** se refiere a las diferencias de atributos y oportunidades socialmente construidas asociadas con el hecho de ser hombre o mujer, y a las interacciones y relaciones sociales entre hombres y mujeres. El género determina lo que es esperado, permitido y valorado en una mujer o en un hombre en un contexto determinado. Género no es sinónimo de sexo. El sexo está determinado biológicamente e implica diferencias fisiológicas: se nace con órganos sexuales masculinos o femeninos. En cambio, el género está determinado cultural y socialmente por las tareas y funciones asignadas a las mujeres y los hombres en la vida pública y privada; puede cambiar según el tiempo, el lugar y el contexto social.

Adoptar una perspectiva de género permite señalar las limitaciones y las oportunidades que mujeres y hombres de diferentes grupos socioeconómicos o culturales enfrentan por sus roles de género. También permite conocer y distinguir lo que es natural de lo que es social y culturalmente construido y, en ese proceso, renegociar los límites entre lo natural que es casi flexible y lo social que es relativamente transformable, aunado a ello **la equidad de género** es la cualidad de ser justo/a con hombres y mujeres, en cuanto a la distribución de responsabilidades, acceso a y control sobre los recursos y disfrute de los beneficios del desarrollo.

El empoderamiento de las mujeres es considerado un medio para promover la equidad de género, en los proyectos de desarrollo busca transformar las estructuras de desigualdad en todos los ámbitos legislación, educación, instituciones y toda aquella instancia, pública o privada en la que prevalezca un dominio masculino.

Una manera de favorecer el empoderamiento es el proceso mediante el cual las mujeres fortalecen sus capacidades individual y colectivamente, para tener el control de sus vidas y exigir sus derechos.

La perspectiva de género es la concepción del mundo que ha imperado, implica una determinada representación de los géneros, los estereotipos sociales y las normas que rigen la convivencia entre hombres y mujeres. Todo esto interviene en la configuración de la subjetividad de cada persona y de la cultura.

La perspectiva de género se concibe como un recurso metodológico que permite el análisis de los diferentes fenómenos económicos, sociales, políticos y culturales a partir del reconocimiento de



las diferencias de comportamientos, oportunidades, creencias, responsabilidades, roles, asignadas a cada uno de los sexos (Lamas, 1996; Lagarde, 2005). El uso de la perspectiva de género ha favorecido la configuración de nuevos desarrollos teóricos y enriquecido el saber científico en sus áreas sociales y de la salud. Las aportaciones que se han realizado desde que el enfoque de género se incorporó a las tareas académicas indican que es una categoría que rinde frutos para la formulación de nuevos problemas y nuevas soluciones.

La **perspectiva de género** es una categoría de análisis que permite describir las características de las experiencias vitales que comparten y diferencian a las mujeres y los hombres. El punto de partida es el reconocimiento de la diferencia entre sexo y género que claramente define Lamas: “El sexo es una característica biológica, resultado de determinantes genéticos universales que definen dos categorías en nuestra especie: hombre y mujer. El género es una característica social, resultado de la asignación de roles diferentes a los hombres y a las mujeres. Las normas y valores de cada sociedad definen para hombres y mujeres los comportamientos adecuados, las esferas de actividad, el acceso a infraestructuras y servicios, incluidos los relacionados con la educación y la salud, al poder personal, social y político”

La importancia de introducir el género en toda currícula universitaria tiene tres aristas: la primera es que hace visible la participación de las mujeres en las carreras que se estudian, la segunda es que hace visibles las aportaciones de las mujeres en las mismas y, la última, es que construye conocimiento nuevo. Los tres aspectos continúan sin desarrollo en varias disciplinas.

Análisis históricos sitúan la participación de las mujeres en la tecnología incluso desde la prehistoria, no obstante, Tremosa (2007) menciona que como el conocimiento ha evolucionado, la técnica empieza a incorporar cálculos y estudios teóricos, que producen lenguajes especializados y la convierten en actividad académica e inaccesible para las mujeres. A pesar del analfabetismo y la formación elemental con que contaban en el pasado y aún en la actualidad, las mujeres resolvieron la necesidad de crear formas de producción y transformación de materias primas (tecnologías). Este hecho muestra que su acercamiento era totalmente práctico y no requerían de las teorías para aplicarlas.

El género como categoría de análisis significa poner atención en los papeles asignados a las mujeres y a los hombres para desarrollar estudios con mayor precisión. El análisis de la ciencia con



esta perspectiva indica que las mujeres no tuvieron acceso a ella durante cientos de años por prohibición expresa de entrar en espacios considerados masculinos, y en los últimos años, por la reproducción de la división del trabajo tradicional según la cual las mujeres continúan como responsables casi exclusivas de las labores domésticas y el cuidado familiar, así como por la falta de participación en los espacios de decisión dentro de las instancias del conocimiento científico. (Lamas 1996)

La perspectiva de género, que parte del reconocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres como punto de partida para lograr la equidad y la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, se presenta como una herramienta de profundo impacto para el cambio social y para nuestras instituciones.

Esta herramienta, cuando es utilizada por el estado, resulta en cambios en las leyes, políticas, estructuras y procedimientos gubernamentales, asumiendo con ellos una nueva forma de interpretar exigencias y demandas ante problemas sociales y estructurales.

Cuando hablamos de perspectiva de género nos estamos refiriendo a las características que social y culturalmente se adscriben a hombres y mujeres a partir de las diferencias biológicas, constituyendo así lo que se conoce como género masculino y género femenino (REDALF/UNESCO.1994:21)

En la temática que nos ocupa nos referimos en todo momento en la **igualdad de género**, como aquella condición en que hombres y mujeres, sin distinción de sexo, tienen acceso real a las oportunidades de desarrollo y obtienen los mismos beneficios de éste. Implica la ausencia de discriminación.

Para el PNUD la **transversalidad de género** se define como el proceso de evaluación de las implicaciones para hombres y mujeres de cualquier acción planificada, incluyendo la legislación, políticas o programas, en cualquier área y en todos los niveles, ya que tiene dos efectos: de las políticas sobre mujeres y hombres por un lado, y el propio proceso político institucional y de desarrollo de las capacidades necesarias para llevar a cabo esas políticas de igualdad de género.



La perspectiva de **género en el desarrollo**, que intenta contar con un potencial explicativo propio y sugiere repensar las políticas públicas en su proceso de gestación, de ejecución y de evaluación, así como en las prioridades de cambio, centrando el análisis no sólo en las condiciones de vida de las mujeres sino también en su posición, entendida como la ubicación social y económica de las mujeres respecto a los hombres.

Contribuye a superar la visión dicotómica que sugieren las teorías “clásicas” de planificación de género, al diferenciar las necesidades prácticas con las necesidades estratégicas, *“permitiría concentrar la atención en el desarrollo de las opciones que faciliten la realización armónica de las necesidades humanas fundamentales de hombres y mujeres, dando origen a un desarrollo sano, independiente y participativo, capaz de crear los fundamentos para un orden social no jerarquizado genéricamente, donde se pueda conciliar crecimiento económico, solidaridad social y crecimiento de las personas como sujetos del desarrollo”* (De los Ríos. 1993).

La perspectiva de género se incorpora con la finalidad o el intento de comenzar a transformar esta realidad; el PNUD México brinda asistencia técnica para integrar la **dimensión de género** en algunos proyectos del área de integración productiva. De igual forma, elabora documentos conceptuales que identifican la problemática de género los proyectos y programas, así como en la responsabilidad social con equidad de género.



IV.- INCLUSION DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CURRÍCULA ACADÉMICA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS.

El principio de toda institución educativa es la de proveer acceso universal para todos y todas las personas sin importar el género, la edad, el origen racial, la religión, etc. La nueva ley requiere la implantación de nuevos cuerpos y mecanismos que le den seguimiento, aun cuando el sistema de educación superior, por medio de la Secretaría de Educación Pública, no ha dado una respuesta oficial a la ley. No obstante, desde 2002 la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) suscribió un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres para incorporar la perspectiva de género en las políticas, los programas, los currículos y los proyectos de investigación en las universidades. Ambas instituciones han declarado públicamente su compromiso para realizar un trabajo conjunto a favor de la igualdad de oportunidades entre los géneros¹(*Confluencia*, 2002).

De la misma forma el Instituto Nacional de las Mujeres ya ha comenzado a expresar sus directrices en el campo de la educación formal, al establecer la pertinencia de llevar a cabo el diseño de proyectos con un enfoque de género que incidan en la aportación de material didáctico, la operación de un programa de asesorías a fin de realizar diagnósticos, estadísticas e indicadores en esta materia (*Confluencia*, 2002). Sin embargo, es de vital importancia la generación actualizada de cómo se producen y reproducen las relaciones de desigualdad entre los géneros en el sistema escolar en todos los niveles del sistema de educación (primario, medio y superior).²

El sistema educativo, por ser un espacio axial para el proceso de socialización y de la reproducción del conocimiento, debe gestionar al interior de sus instituciones las mismas estrategias mencionadas arriba: la sensibilización de rectores y funcionarios universitarios, la apertura de canales de comunicación, el conocimiento público del problema entre los académicos, 14 estudiantes y administradores, la participación del sindicato, etcétera.

Obviamente, el objetivo que persiguen las Unidades Académicas al plantear la introducción de la perspectiva de género en la Universidad Autónoma de Zacatecas, es promover un cambio ético en

¹ Actualmente todavía no queda claro cómo están incorporando este acuerdo las mismas universidades

² Son diversos los estudios con perspectiva de género en el nivel primario y siguen siendo escasos los estudios sobre educación indígena o en el sistema de educación medio y superior (cfr. Delgado, 2003).



las instituciones para que éstas incorporen en sus sistemas axiológicos el respeto a la diversidad y la búsqueda de la equidad, particularmente la equidad de género. Sin embargo, esta inclusión enfrenta un reto de alta complejidad, derivado del hecho de que el dictado de una política nunca es suficiente para producir cambios culturales. Es en la cultura de las unidades académicas en donde se anida la mayor dificultad para el logro del objetivo propuesto.

En términos amplios, hablar de género puede tener, por lo menos, los siguientes significados visibles:

1.- El demográfico, con temas como la presencia de los dos sexos en el contexto universitario en los aspectos de matrícula, de la distribución por carreras, de eficiencia, de oportunidades y de representación en los distintos espacios dentro del sistema de educación superior.

2.- El de la producción de nuevas áreas académicas, a partir del desarrollo de los estudios de género y de la mujer en el seno de las instituciones de educación superior. Éstos pueden ser tanto materias impartidas, como áreas específicas dedicadas a la investigación y la docencia o como programas más amplios.

3.-El institucional, con referencia a la incorporación de una perspectiva crítica respecto a las jerarquías inequitativas y la desigualdad que entre los sexos se encuentra en el plano de las instituciones educativas, del diseño de las políticas educativas y de la toma de decisiones.

4. El epistemológico, mediante el cuestionamiento académico de fondo a la transmisión acrítica de visiones patriarcales y androcéntricas implícitas en los conocimientos y las formas tradicionales de enseñanza-aprendizaje.

La historia de la educación superior revela que hasta hace poco las mujeres estuvieron excluidas de las universidades, su ingreso tardío fue obligado por factores socioeconómicos que no implicaron una reformulación curricular en las universidades.

En la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), se tiene cada día una matriculación más nutrida en estos últimos años de mujeres, y la perspectiva de género como categoría de análisis social, develó que existen dificultades de desarrollo educativo, basadas en los roles de género.



Es de vital importancia integrar la perspectiva de género en la currícula de la unidad académica de enfermería, toda vez que si no se introduce la dimensión de género en el desarrollo de dicha unidad, se pone en riesgo el propio desarrollo universitario y social.

La experiencia ha demostrado que los cambios sostenibles no se realizan mediante actividades centradas solo en las mujeres, ni solo en los hombres, sino en ambos géneros, por que tomar en cuenta las desigualdades y diseñar un programa para reducirlas contribuye no solo al desarrollo universitario, sino también a una mayor equidad social.

Así también, integrar la perspectiva de género en todas las políticas en materia de cooperación al desarrollo universitario y humano, es imprescindible si se desea lograr la incorporación de esta a la currícula.

La igualdad de género presupone una visión de equidad, que promueve la participación e inclusión de ambos sexos en todas las esferas de la vida universitaria, pública y privada en igualdad de condiciones. Significa también generar procesos de empoderamiento que fomenten la incorporación de las mujeres en las decisiones, así como en el acceso a recursos y beneficios como resultado de la inclusión de la perspectiva de género en el desarrollo universitario.

Para lograr la igualdad de género es importante reconocer el hecho, de que el género es una construcción social, cultural e histórica, definida a partir de las diferencias sexuales.

En los últimos tiempos ha tomado fuerza en México el debate acerca de la importancia de incorporar la perspectiva de género en las universidades, siendo alentado por el esfuerzo que el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) ha realizado por llevar a la práctica institucional la cultura de la equidad de género. En esta línea es que el INMUJERES ha establecido importantes acuerdos con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), para buscar la manera de formalizar el mencionado proceso de incorporación de la perspectiva de género en las IES. Este interés institucional se basa en un documento generado por la comunidad internacional —y adoptado por un buen número de IES en todo el mundo—, titulado la *Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción*, que ha señalado como objetivo prioritario el fortalecimiento de la participación y promoción del acceso de las mujeres por medio de cinco



grandes ejes de acción: la sensibilización, el diseño curricular, la investigación y difusión, la cultura institucional y la coordinación interinstitucional.

En el ámbito mexicano, es el INMUJERES la instancia que ha asumido la responsabilidad de comprometer en la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el logro del objetivo señalado en el mencionado documento, y propone impulsar la creación de un consejo universitario de equidad de género a su vez, de redes regionales que permitan la implantación de mecanismos específicos y adaptados a cada contexto, para introducir la perspectiva de género en la educación superior del Estado por medio de las redes universitarias. De esta manera, tenemos que el *Programa Nacional de Educación Pública 2000-2006* reconoce que las universidades son un espacio público, generador de conocimientos científicos que ayudan a comprender y afrontar los problemas sociales y su responsabilidad de promover el respeto por la diversidad, la tolerancia y las diferencias de género de las personas, y establece algunos objetivos estratégicos, de entre los cuales se desprende la ampliación de la cobertura con equidad, lo que se pretende es que “se persigue la ampliación de la matrícula con equidad, alentando una mayor participación de los jóvenes provenientes de los sectores más desfavorecidos, de las mujeres dentro de cada uno de ellos y de las diferentes culturas y lenguas”. Por otra parte, el *Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres* (Proequidad) del Inmujeres, se inserta en los compromisos del gobierno federal suscritos en el **Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, y establece como uno de sus objetivos** específicos: *Fomentar en todos los espacios de nuestra sociedad una educación para la vida que promueva el respeto por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas, así como garantizar con igualdad y equidad en todos los niveles, tipos y modalidades educativas, atención específica a las niñas y mujeres, para lograr ampliar su participación en todos los campos de la actividad humana, con un sentido de justicia, al margen de prejuicios y discriminaciones.*

Tiene, además, el objetivo de *Fomentar una imagen de las mujeres equilibrada, respetuosa de las diferencias y sin estereotipos en los ámbitos culturales, deportivos y en los medios de comunicación*”.³

³ *Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres, México, marzo, 2000.*



El INMUJERES, celebra un *acuerdo de colaboración* que formaliza el compromiso interinstitucional de promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, planes, programas y proyectos de las instituciones de educación superior de nuestro país, logrando un acercamiento a la comunidad educativa, con el propósito de intercambiar experiencias y construir canales de comunicación; formalizar mecanismos de intercambio y cooperación; difundir información e impulsar los estudios e investigaciones en la materia.

A pesar de lo arraigado y de la diversidad de mecanismos de dominación que se han desarrollado, el cambio es posible, y las mujeres de diversas regiones se han organizado para evidenciar las inequidades y las injusticias, y han luchado por crear otra cosmovisión de género y con ella una transformación de la sociedad.

Este proceso ha implicado la construcción de teoría y metodologías, para la explicación y la comprensión de lo que ocurre a las mujeres y a los hombres y, con ello, de la manera de entender los conceptos que intervienen en las relaciones entre los géneros.

El conocimiento que se adquiere y desarrolla en los espacios universitarios, comenzó a adquirir nuevas características a partir de la incorporación de la perspectiva de género en su estudio, aplicación y evolución. Este enfoque ha sacudido las bases teóricas y conceptuales de la mayor parte de las ciencias sociales, de las biológicas, así como de las humanidades y las artes.

Producto del movimiento feminista y de las controversias académicas comprometidas con la democracia de género, las universidades y diversos organismos internacionales han promovido que el enfoque de género sea considerado en los programas y planes de estudio. Desde los años ochenta en las universidades se empieza a observar la inquietud de contar con argumentos que expliquen las características de los lugares sociales, políticos, históricos, económicos, familiares, individuales de las mujeres y los hombres, sin embargo, esto no se ha llevado a cabo dentro de las ciencias formales y naturales, que se consideran ajenas a tales objetos de estudio.

La Universidad Autónoma de Zacatecas tiene la gran responsabilidad y la oportunidad de cumplir con los objetivos de mejorar las condiciones de vida de la sociedad al ofrecer los conocimientos y la infraestructura educativa que facilite la formación, agregando además la visión de género que favorezca tanto el incremento de la participación de las mujeres en las ciencias formales, química,



física e ingenierías, como la observación de la experiencia de las mujeres en el diseño de sus descubrimientos.

Las políticas de igualdad de oportunidades en la educación han buscado garantizar tanto la participación de las mujeres y los hombres por igual, como la reflexión sobre los estereotipos sexistas en sus contenidos y, hasta el momento, esta política ha tenido resultados en la participación cuantitativa dentro de la matrícula, sin embargo, ha mantenido sin cambios importantes la dirección que toman mujeres y hombres en sus formaciones profesionales o laborales. Por tanto, es fundamental elaborar nuevos materiales didácticos para la educación, nuevos textos que no reproduzcan la actual división sexual del trabajo, nuevas formas de enseñanza-aprendizaje que no subordinen a las mujeres y capacitar a las/os docentes en perspectiva de género, para que, de esta manera, se cuente con los elementos necesarios que realmente ofrezcan oportunidades semejantes de elección a las mujeres y los hombres. Por lo anterior, será preciso diseñar un programa de acciones que tiendan a asegurar las fuentes de empleo necesarias para esta población de futuras mujeres y hombres.

V.- BRECHAS DE DESIGUALDADES DE GÉNERO EN SALUD

Entremos en más detalle revisando el comportamiento de la población al interior de algunas áreas de conocimiento. Iniciemos con ciencias de la salud, que la Universidad Autónoma de Zacatecas, divide a su vez en diez subáreas de acuerdo con las carreras que forman parte de este conjunto. En primer lugar, se trata de un área del conocimiento donde el 64.8% de la matrícula son mujeres. Pero nótese en el cuadro 2 que en enfermería y obstetricia así como en nutrición la participación de las mujeres rebasa el 80%, carreras que se asocian al rol femenino porque su “principal” tarea es cuidar a los y las pacientes en las clínicas y hospitales, y se les considera dentro de categorías de empleo subalterno para los hombres (segregación ocupacional vertical), mientras que en medicina disminuye al 53.1%. Es decir, hay licenciaturas al interior del campo de la salud donde las mujeres se concentran más que en otras, particularmente en aquellas que, desgraciadamente, no gozan del renombre social como el que tiene, por ejemplo, medicina. Esta carrera en particular exige, para quienes la estudian, muchos años de inversión de tiempo, no sólo en la licenciatura que tiene una duración por arriba de todas las demás carreras –seis años–, sino también en la casi obligada especialización que es preciso cursar una vez concluida la carrera. En ese transcurso de tiempo se



cruza la edad reproductiva de las mujeres, lo que se convierte en un obstáculo para que continúen sus estudios porque socialmente a ellas se les asigna la tarea de criar a los hijos, lo que frecuentemente impide la secuencia de sus estudios.

Cuadro 2. Población de licenciatura en Ciencias de la salud 2008-2009. México

<i>Ciencias de la salud</i>	<i>Hombres</i>	<i>%hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>% mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>% total</i>
Ciencias biomédicas	49	50.0	49	50.0	98	0.04
Enfermería y obstetricia	7 881	18.2	35 402	81.8	43 283	18.75
Medicina	39 271	46.9	44 413	53.1	83 664	36.24
Nutrición	4 200	18.8	18 108	81.2	22 308	9.66
Odontología	16 374	36.4	28 554	63.6	44 928	19.46
Optometría	623	36.9	1 067	63.1	1 690	0.73
Química de la salud	10 679	38.5	17 072	61.5	27 751	12.02
Salud pública	342	22.1	1 207	77.9	1 549	0.67
Seguridad e higiene	184	52.0	170	48.0	354	0.15
Terapia	1 508	29.0	3 695	71.0	5 205	2.25
Total	81 111	35.1	149 737	64.8	230 830	100.0

Fuente: Anuario Estadístico, ANUIES, 2008-2009. Elaboración propia.

Aún y a pesar de lo anterior, se han impulsado acciones encaminadas a fortalecer el Modelo Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) del Siglo XXI con acciones estratégicas orientadas a: Incrementar y asegurar la calidad de los programas educativos, de las y los egresados y de los procesos educativos internos.

Esto requiere de un proceso continuo de evaluación, innovación y mejora académica. La calidad que exige el modelo involucra a los alumnos, la planta académica, los servicios educativos, la diversificación de la oferta educativa vigente y la internacionalización.

Los esfuerzos en acciones que giren en torno al punto nodal que se involucra en el Modelo Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas del Siglo XXI, es decir con la calidad académica y no como una moda, sino como una actitud.

Las condiciones se logran a través del entrenamiento constante para que los aprendizajes sean significativos y contruidos a través de didácticas especiales, como las que pueden ofrecer los simuladores didácticos que se tienen dentro del Centro de Aprendizaje de Competencias para la Práctica Clínica Integral en el área de ciencias de la salud de la Universidad Autónoma de Zacatecas, llamado también “Hospital Virtual”, donde los y las futuros/as médicos generales, enfermeras, odontólogos, nutriólogos y químicos farmacéuticos biólogos, las adquieren de manera sistemática bajo la supervisión de personal docente capacitado para tal propósito.

Población Escolar del Área de Ciencias de la Salud 2009- 2010

UNIDAD ACADÉMICA	PROGRAMA ACADÉMICO	GENERO		TOTAL
		M	F	
ENFERMERÍA	Técnico en enfermería	48	198	246
	Curso complementario	38	228	266
	Lic. en enfermería	217	802	1019
	Especialidad en administración y docencia	4	55	59
	Especialidad en salud pública	4	33	37
	Especialidad en enfermería quirúrgica	0	0	0

Fuente: Departamento escolar de la Unidad de Ciencias de la Salud/Universidad Autónoma de Zacatecas

Queda de manifiesto en las convenciones internacionales entre las que destacan la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)*¹ y la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Convención de Belem Do Pará)*². Con la adhesión a ambas convenciones, los estados parte se han comprometido a favorecer la igualdad y no discriminación hacia las mujeres, mediante el impulso de políticas públicas, leyes y códigos que contribuyan a alcanzar ese propósito y eliminar estas brechas de desigualdad.

La discriminación, la violencia y la amenaza de la violencia que padecen las mujeres por el hecho de serlo, en prácticamente todos los ámbitos de sus vidas, las frenan en el desarrollo de sus capacidades, inhiben el ejercicio de sus libertades y, en consecuencia, se violentan sus derechos fundamentales. Atender la discriminación y la violencia en la entidad es un imperativo urgente si



se quieren alcanzar mejores niveles de desarrollo que abarquen el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres⁴.

El nuevo curso de desarrollo en el que se encuentra actualmente la Universidad Autónoma de Zacatecas debe poner en el centro de su eje a la lucha contra la desigualdad, la pobreza, la exclusión, la ignorancia y la enfermedad. En el reconocer que ningún proyecto educativo o modelo académico vale la pena si no se incorpora a la perspectiva de género para mejorar las condiciones de vida de la población zacatecana que demanda más y mejores condiciones para acceder a las fuentes de trabajo.

Ante esta responsabilidad el área de Ciencias de la Salud se declara preparada para cumplir con los roles y confirmar el compromiso de la visión 2020 plasmada en el PDI 2008-2012 que la perfila como una área académica de calidad nacional y reconocimiento internacional por el cierre de brechas que ha logrado.

Es por esto que los datos antes mencionados sobre las áreas de salud, son determinantes para la formación de las y los estudiantes, con el propósito, de identificar las brechas de género, igualdad de oportunidades, necesidades y problemas de salud de la población cuyo contexto de desarrollo primario es el estado de Zacatecas; por lo que tendrá una formación integral que contemple los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, educativos, culturales y espirituales, ya que la situación de salud del estado así lo requiere.

VI.- PROPUESTAS PARA SER IMPLEMENTADAS EN LA CURRÍCULA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS.

La Implementación de perspectiva de género en la currícula de enfermería consiste en descubrir no lo evidente, sino en dónde y en qué campos curriculares se encuentran, con el objetivo de apoyar las transformaciones curriculares con perspectiva de género que pueden dar pie a nuevos modelos de formación acorde a los momentos históricos y actuales.

⁴ *Las mujeres en Zacatecas. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres. INEGI, UNIFEM. 2007.*

Las propuestas en el diseño curricular de la unidad académica de enfermería de la Universidad Autónoma de Zacatecas, contiene un marco social, político y académico que guía y determina la formación del nuevo profesional, se plantea, la misión, visión, objetivos, el perfil profesional, y los requisitos de ingreso, permanencia, y egreso; incluyendo la perspectiva de género, la no discriminación de las mujeres, así como la igualdad de oportunidades. Además del plan de estudios, donde se encuentra explícito los aspectos académicos y administrativos a través de la organización lógica en tiempo y espacio y los contenidos a desarrollar tomando en cuenta el eje integrador “salud y sociedad”, que articula las licenciaturas de medicina humana, odontología, **enfermería**, químico fármaco biólogo y nutrición, programas integrantes del área de ciencias de la salud y el eje transversal “Actividad física” como promoción de un estilo de vida saludable.

El eje integrador “sociedad y salud” comprende el conjunto de unidades didácticas que articulan los contenidos entorno a situaciones de la comunidad, incluyendo en su contexto la perspectiva de género, la no discriminación de las mujeres y participación en los distintos niveles de intervención para apoyar en la solución de problemas relacionados con la salud, mismos que serán abordados en el programa académico del área de ciencias de la salud y en especial en la Unidad Académica de Enfermería.

1) Legislación y cultura institucional.

- ✚ Constituir a través del área de Ciencias de la Salud, un Programa de Desarrollo Universitario con perspectiva de género para las y los estudiantes universitarios, e incorporen asesorías permanentes sobre orientación educativa.
- ✚ Ejercer responsablemente la autonomía universitaria incorporando la perspectiva de género.
- ✚ Vigilar la observancia de la normatividad vigente y continuar con la revisión, actualización y sensibilización en la currícula académica de enfermería
- ✚ Reformar los reglamentos internos de contratación, promoción para el acceso al trabajo y promover el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones.
- ✚ Incorporar la perspectiva de género en la formación, permite introducir cambios y diseñar medidas de prevención a nivel de: normatividad, orientación ocupacional, desarrollo curricular, ejecución de clases, formación de personal, evaluación etc.



2) Igualdad de oportunidades.

- ✚ Fomentar la investigación y la publicación entre las mujeres abriendo convocatorias especialmente dirigidas a mujeres.
- ✚ Mejorar las condiciones en perspectiva de género en el acceso y permanencia en la formación profesional técnica.
- ✚ Crear condiciones y servicios complementarios que permitan igualdad de oportunidades en el acceso, uso de los recursos e información que se difunde entre hombres y mujeres.
- ✚ Incluir la perspectiva de género desde el análisis conceptual, lo que implica que las y los universitarios consideren la participación igualitaria de hombres y mujeres formados con este enfoque en la unidad académica de enfermería.
- ✚ Promover las oportunidades necesarias para la promoción del estudio de viabilidad del empoderamiento de las mujeres y del impacto positivo de la integración sobre los hombres y las mujeres.

3) Estadísticas de género y diagnósticos con perspectivas de género.

- ✚ Incorporar la perspectiva de género en los procesos de recolección, análisis de datos y divulgación de la información estadística generada por la Unidad Académica de Enfermería.
- ✚ Generar diagnósticos sobre la condición que guarda la igualdad entre mujeres y hombres en la Unidad Académica de Enfermería.
- ✚ Monitorear el proceso a modo de reorientar, en caso necesario las actividades y objetivos educacionales asegurando la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
- ✚ Identificar estrategias de orientación y apoyo para las y los estudiantes en progreso de los indicadores de desempeño académico con perspectiva de género.

- ✚ Considerar la importancia de la renovación constante, basada en el establecimiento y consolidación de procesos de evaluación continua en torno al proyecto educativo escolar y al plan curricular, como dispositivos de información que permitan visualizar obstáculos, deficiencias y limitaciones, con miras a elevar la calidad y mejorar el funcionamiento de la vida académica.

4) Lenguaje.

- ✚ Fomentar un lenguaje institucional no sexista que privilegie el uso de términos neutros.
- ✚ Difundir por distintos medios, la perspectiva de género y la igualdad de condiciones, incorporando en el lenguaje incluyente de las y los universitarios, el respeto de hombres y mujeres reconociendo sus habilidades y capacidades, buscando permearlo en la sociedad.
- ✚ Difundir los materiales necesarios, para la difusión y promoción de los cursos, y seleccionar a los destinatarios, previa sensibilización y formación en lenguaje con enfoque de género.
- ✚ Diseñar la currícula implementando indicadores con un lenguaje incluyente.
- ✚ Desarrollar objetivos, contenidos, recursos y actividades que consideren expresamente la participación de hombres y mujeres con un criterio no sexista o discriminatorio.
- ✚ Implementar un estudio del uso no sexista del lenguaje empleado en las memorias de verificación. Implementar en los materiales de apoyo y recursos didácticos (textos, láminas, transparencias, etc.) considerando a los hombres y las mujeres con perspectiva de equidad en imágenes, lenguajes y contenidos.
- ✚ Promover el uso no sexista del lenguaje en el plan de estudio dentro de la currícula de la unidad académica de Enfermería.
- ✚ Erradicar el tratamiento discriminatorio negativamente en el área de las ciencias de la Salud, la invisibilización de las mujeres usando un lenguaje no sexista escrito y oralmente.

5) Sensibilización y Capacitación en la Unidad Académica de Enfermería.

- ✚ Sensibilización continua en la Unidad Académica de Enfermería mediante diplomados, cursos, talleres, etc.
- ✚ Diseño de campañas permanentes de difusión en favor de la equidad de género.
- ✚ Fomentar una conciencia ciudadana, en el desarrollo de la capacidad para relacionarse con los demás, sobre la base de la equidad, la tolerancia, la aceptación, y el respeto.
- ✚ Promover la equidad de género en la currícula de la unidad académica de enfermería e implementarlo a los integrantes de la comunidad universitaria, a fin de crear una concientización y capacitación que asegure que todos y todas podamos ejercer los mismos derechos y disfrutar equitativamente de los beneficios en perspectiva de género.
- ✚ Incorporar en los contenidos educativos la aportación científica, técnica, política, filosófica, etc., sobre la situación de las mujeres e implementar estrategias con perspectiva de género.
- ✚ Formular competencias y el perfil profesional con sensibilización en las y los estudiantes universitarios dentro la currícula de la unidad académica de enfermería

6) Combate a la violencia de género en el ámbito laboral y universitario.

- ✚ Buscar la participación equitativa de hombres y mujeres en todo el proceso formativo, desde la planificación hasta la evaluación de las acciones formativas y la inserción laboral.
- ✚ Procesar la información institucional de ingreso y egreso de las y los estudiantes, que permita realizar un análisis y tomar acciones concretas de inclusión en todas las áreas de la salud e integrarlo en la Universidad Autónoma de Zacatecas.
- ✚ Prever espacios o articulaciones institucionales o extra institucionales para compensar o atender problemáticas familiares y otras que puedan tener impacto en el proceso de formación de las y los universitarios.

VII.- CONCLUSIONES

En la concepción de la calidad universitaria por tanto, habrá de considerarse también criterios que garanticen la igualdad de oportunidades y condiciones entre los géneros de modo que a la par de una formación profesional científica, un currículo bien estructurado, una adecuada biblioteca, sistemas de información eficientes, una administración honesta y comprometida con los recursos públicos, también se considere la calidad de las relaciones entre hombres y mujeres durante el proceso de formación y, su impacto en la construcción de una sociedad justa, igualitaria y libre de prejuicios y estereotipos, en particular en cuanto a las relaciones de género se refiere.

Lo planteado aquí ha pretendido esbozar algunos aspectos que pueden referir ¿cómo una universidad puede promover la equidad e igualdad entre los géneros? y ¿cómo estas acciones contribuyen a definir la calidad de la universidad? Se propone entonces que los procesos de evaluación, tanto internos como externos, deberán necesariamente contemplar criterios de calidad con perspectiva de género, si pretenden ser procesos de reflexión críticos, serios, sistemáticos, científicos y, no solamente, ejercicios académicos para legitimar las actuales prácticas. *Revista Electrónica “Actualidades Investigativas en Educación”*

Al terminar el presente documento de la currícula de la unidad académica de enfermería, y proseguir en la puesta en práctica de los resultados obtenidos. La investigación ha histado a la aplicación de herramientas metodológicas, ya que juegan un papel preponderante en la Universidad Autónoma de Zacatecas, así como, en el área de ciencias de la salud, como lo es la puesta en práctica de incorporar la perspectiva de género en la currícula de la unidad académica de enfermería.

El compromiso con la unidad académica de enfermería como motor básico en la currícula para el desarrollo en la perspectiva de género, y con la consolidación de una universidad que contribuya de manera oportuna y eficaz, a través de su agenda de responsabilidad social, a la construcción de una sociedad más justa, pacífica, democrática, diversa y sostenible, en la cual se incorpore y prevalezcan en la currícula académica la eliminación de desigualdades de género y la creación de condiciones en las cuales todas las mujeres puedan ejercer plenamente su ciudadanía, la no discriminación de las mujeres y se practiquen permanentemente, entre otros, los valores de la



equidad, la solidaridad con los que menos tienen, la justicia social, la paz, la tolerancia y el diálogo permanente para reconocer diferencias y construir consensos.

La unidad académica de enfermería tiene el gran compromiso para fortalecer al personal académico incorporando la perspectiva de género en su currícula académica, actualizaciones didácticas y profesionales. Es el docente quien a través de su labor y disposición al cambio propician esta formación.

Se tiene el pleno convencimiento de que podemos avanzar más a la consolidación de un sistema universitario fortalecido con las y los docentes y con ello obtener altos niveles de calidad, donde la capacidad técnica y profesional sean los cimientos y así obtener el perfil deseable para acompañar a las y los universitarios en el proceso de institucionalizar la perspectiva de género en la currícula de la unidad académica de enfermería.



VIII.- BIBLIOGRAFÍA.

ARNAZ, José A. La planeación curricular. Trillas, México, 1991.

Arnold, G. (1996), Historical Dictionary of Aid and Development Organizations, The Scarcery Press, Londres.

BONAL, X. Las actitudes del profesorado ante la coeducación. Graó, Barcelona, 1997.

Cardaci, Dora (2004): Salud, género y programas de estudios de la mujer en México. México. Universidad Nacional Autónoma de México–Programa Universitario de Estudios de Género–Universidad Autónoma Metropolitana-OPS/OMS.

Colegio de Académicas Universitarias (CAU). La universidad que queremos las académicas: Logros, perspectivas y propuestas. S y G Editores, México, 2001.

De Barbieri, Teresita (1992): “Sobre la categoría Género. Una introducción teórico-metodológica” en Fin de siglo, género y cambio civilizatorio. Santiago: ISIS Internacional. Ediciones de las mujeres Nº 17.

De Keijzer Benno (1997). El varón como factor de riesgo. Masculinidad, salud mental y salud reproductiva. En: Esperanza Tuñón (Coord.). Género y salud en el Sureste de México. México: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco-El Colegio de la Frontera Sur.

Esteban, Mari Luz (2006): “El estudio de la salud y el género: Las ventajas de un enfoque antropológico y feminista” en Salud Colectiva, vol. 2 numero 1 enero/abril 2006. p. 9-20.

GARCÍA, M., H. TROLKNO y M. ZALDÍVAR. El sexismo en los libros de texto: Análisis y propuesta de un sistema de indicadores. Ministerio de Asuntos Sociales/Instituto de la Mujer, Madrid, 1993.

Gómez Galán, M. y J. A. Sanahuja (1999), El sistema internacional de cooperación al desarrollo, CIDEAL, Madrid.

Gómez Gómez, Elsa (2002): "Equidad, género y salud: retos para la acción" en Revista Panamericana de Salud Pública, Vol. 11 no. 5-Washington.

KYOUNGHEE, Kim, Kim YANGHEE, Kim HONGSOOK y Lee SOOYOUN. "Survey of Experts and the General Public on the 21st Century Gender Mainstreaming", en Women Studies Forum, vol.18, Seúl, 2002, p. 161.

Menéndez, Eduardo (1985): "Modelo Médico Hegemónico. Crisis socioeconómica y estrategias de acción del sector salud" En Cuadernos Médicos Sociales N°33. Rosario, CESS.

MUNÉVAR, Dora Inés. Poder y género en el trabajo académico. Considerandos para reconocer sus intersecciones desde la reflexividad. UniBiblos, Bogotá, 2004.

Naciones Unidas (1998), ABC de la Naciones Unidas, Departamento de Información Pública, Nueva York.

ONU (1979) Convención sobre Todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW).

PNUD (2000), "El camino hacia el futuro. Informe del Administrador al primer periodo ordinario de sesiones", Naciones Unidas, DP/2000/8.

PNUD (2005) Estrategia de Género 2005-2006. México: PNUD.

PNUD, Marco Estratégico Regional de Género del PNUD en América Latina y Caribe.

PNUD, sitio en internet: <http://www.undp.org>

SARRAMONA, Jaume et al. Educación no formal. Ariel, Barcelona, 1998.



Scott, Joan (1999): "El género: una categoría útil para el análisis histórico" en Navarro y Stimpson (comp.): Sexualidad, género y roles sexuales. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Sen, Gita; George, Asha y Östlin, Piroška (2005): Incorporar la perspectiva de género en la equidad en salud: un análisis de la investigación y las políticas. Publicación Ocasional No. 14, Organización Panamericana de la salud.

Tajer Débora, (2004): "Construyendo una agenda de género en las políticas públicas en salud" en Políticas Públicas, Mujer y Salud. Edic. Universidad Nacional del Cauca y RSMLAC, Popayán Colombia, 2004, p. 27-39

UNITED NATIONS. Beijing: Platform for Action. Nueva York, 1996

VALDÉS B., A. "Seguimiento de acuerdos internacionales en educación y género: Nuevos aprendizajes de ciudadanía activa", en panel: Sociedad civil, gobierno y educación en América Latina: beneficiadas/os y excluidas/os en la pugna distributiva. Red de Educación entre Mujeres de América Latina-REPEM, LASA 2001, Washington, 6-8 de septiembre de 2001.

Valls, C. (2000): "Desigualdades de género en salud pública" en AAVV, Género y salud. Madrid: Instituto de la Mujer. p. 16-22

VILLASEÑOR G., Marta. L. "Temas transversales en la escuela y otros ámbitos". Revista La Tarea, núm. 15, Guadalajara, SNTE/SECC. 47, junio, 2001, pp. 25-30.

WOODS, P. y M. HAMMERSLEY (comps.). Género, cultura y etnia en la escuela. Informes etnográficos. MEC/Paidós, Barcelona, 1995.

